INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018
"ADQUISICION DE DISPENSADOR INTERACTIVO"
ID N° 350.614

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, nos reunimos en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, a los efectos de evaluar la oferta presentada para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE DISPENSADOR INTERACTIVO"**

En ese sentido nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 350.614.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

1. Adenda 1 a la Carta de Invitación.

3. Prorroga de Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, siendo las nueve y quince horas, se informa que llegado a la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas, verificando los registros de Mesa de Entrada de PETROPAR se constata que no se ha recibido oferta alguna, por lo que se realizó una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La prórroga fue realizada a través de Adenda N° 1 a la Carta de Invitación.

4. Acto de Apertura de ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha seis de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres.

La oferta presentada pertenece a la siguiente empresa:

1- INFINITY GROUP DE LUIS ALBERTO VICENCINI BURGOING.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

5. Evaluación de la Oferta

a) Monto total de la oferta:

Ítem	Descripción	INFINITY GROUP DE LUIS ALBERTO VICENCINI BURGOING.
1	DISPENSADOR INTERACTIVO	44.000.000 Gs.

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* En la carta de invitación "***ANEXO E, DOCUMENTOS DE LA OFERTA***" se establecen las documentaciones que deberán presentar los oferentes, de los cuales se resume el resultado de los documentos considerados sustanciales en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INFINITY GROUP DE LUIS ALBERTO VICENCINI BURGOING
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

La oferta será evaluada con respecto a las demás documentaciones solicitadas en la carta de invitación:

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018
"ADQUISICION DE DISPENSADOR INTERACTIVO"
ID N° 350.614

DOCUMENTOS	INFINITY GROUP DE LUIS ALBERTO VICENCINI BURGOING
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Otros Documentos	
Fotocopia de Estados Financieros 2016-2017	CUMPLE
Fotocopia de Contratos y/o facturaciones de venta.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cuenta con la capacidad de producción y provisión del bien requerido en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de estrega establecido.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional. La no presentación del documento no implica la descalificación de la oferta.	NO PRESENTA

Por Nota DOC N° 712/18 se ha solicitado a la firma Infinity Group de Luis Vicencini la presentación de la Fotocopia Autenticada de los Estados Financieros según el formato establecido en la Resolución N° 49/2014 emitida por la SET correspondiente al Ejercicio 2017.

Por Nota con Mesa de Entrada 10.297 de fecha 13 de agosto de 2018 la firma Infinity Group de Luis Vicencini ha presentado la documentación solicitada.

c) Análisis de la Calificación Legal.

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma a fin de constatar cuanto sigue:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- No hay registros en el Listado de funcionarios de Petropar que el oferente Luis Alberto Vicencini Burgoing forme parte del plantel de funcionarios de Petropar.
- No hay registros en el sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del oferente Luis Alberto Vicencini Burgoing.

Teniendo en cuenta que el oferente ha presentado correctamente Declaración Jurada del Art. 40 y no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos Legales del oferente para su participación en el presente proceso.

d) Análisis de precios ofertados.

Se verifica una diferencia porcentual entre el precio estimado y el precio ofertado de 27% por debajo del precio referencial, por lo que no fue necesario que el oferente presente la explicación detallada de la composición de sus precios.

e) Capacidad Financiera

La carta de invitación establece: *Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 2 años (2016 y 2017), no deberá ser negativo.

En el siguiente cuadro se realiza el análisis de la Capacidad Financiera de la firma Unipersonal Infinity Group de Luis Vicencini Burgoing conforme a los Estados Financieros presentados

INFINITY GROUP DE LUIS VICENCINI BURGOING						
N°	**RATIO FINANCIERO**		**RATIO 2016**	**RATIO 2017**	**PROMEDIO 2 AÑOS (2016 Y 2017)**	**CALIFICACION**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,00	1,65	1,33	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,00	0,03	0,02	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	0,01	0,02	0,01	CUMPLE

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

La firma Unipersonal Infinity Group de Lui Vicencini Burgoing cumple con la Capacidad Financiera requerida en la Carta de Invitación.

f) Capacidad Técnica

La Carta de Invitación establece: *El oferente deberá garantizar que cuenta con la capacidad de producción y provisión del bien requerido en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido con la presentación de una Declaración Jurada.*

La firma Unipersonal Infinity Group de Luis Vicencini Burgoing presenta Declaración Jurada en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de producción y provisión del bien requerido en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido, cumpliendo con la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación

g) Experiencia

La Carta de Invitación establece: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas y/o alquiler con Entidades Públicas o Privadas, de máquinas interactivas y desarrollo de aplicaciones interactivas, por montos o volúmenes iguales o superiores al 35% del monto total ofertado de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

ANALISIS DE EXPERIENCIA CONFORME A LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LA FIRMA INFINITY GROUP DE LUIS VICENCINI BURGOING.

DOCUMENTO	FECHA	N°	CONCEPTO	MONTO EN GUARANIES	VERIFICACIÓN
FACTURA	18-Sep-17	8	Alquiler, Montaje de Pantalla, holograma, paredes interactivas, proyecciones, desarrollo y montaje integral de todas las experiencias.	19.385.000	CORRESPONDE
FACTURA	10-Oct-17	12	Desarrollo de aplicación Tresemme, montaje y desmontaje, espejo mágico.	9.680.000	CORRESPONDE

Lic. Miguel Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018
"ADQUISICION DE DISPENSADOR INTERACTIVO"
ID N° 350.614

CONTRATO ENTRE LUIS VICENCINI Y ALEJANDRA DUARTE	20-Sep-17	X	Trabajos de Alquiler de pantalla niebla con proyecciones interactivas y fotos	18.000.000	CORRESPONDE
SUMA DE FACTURAS Y CONTRATOS				47.065.000	
MONTO DE LA OFERTA				44.000.000	
35% DEL MONTO DE LA OFERTA				15.400.000	
CUMPLE					
La sumatoria de los montos de las facturas y contratos es superior al 35 % del monto de la oferta.					

La firma Unipersonal Infinity Group de Lui Vicencini cumple con la experiencia solicitada en la Carta de Invitación.

h) Margen de preferencia para productos nacionales.

No se requiere aplicar el margen ya que se cuenta con una sola oferta.

i) Criterio de desempate de ofertas:

No se registraron empates, teniendo en cuenta la existencia de una sola oferta.

6. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por Ítem conforme lo establece el sistema de información de las contrataciones públicas SICP.

La única oferta presentada en el ítem 1, y que cumple con todos los requisitos de la Carta de Invitación es la correspondiente a la firma Unipersonal Infinity Group de Luis Alberto Vicencini Burgoing.

7. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones*

Lic. Wilson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

En virtud a las consideraciones mencionadas, se **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** el ítem 1 de la Contratación Directa N° 15/2018 Adquisición de Dispensador Interactivo ID N° 350.614 a la firma Unipersonal Infinity Group de Luis Alberto Vicencini Burgoing por un monto total de **Gs.44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Dispensador Interactivo	Unidad	Unidad	1	Infinity Group	Paraguay	44.000.000	44.000.000
Monto Total Guaranies IVA Incluido								**44.000.000**

FORMA PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Carta de Invitación
- Acta de Prorroga de fecha 27 de julio de 2018.
- Adenda Nº 1 de fecha 27 de julio de 2018.
- Acta de apertura de ofertas de fecha 06 de agosto de 2018.
- Oferta de la firma: Infinity Group de Luis Alberto Vicencini Burgoing
- Nota DOC N° 712/2018
- Nota de respuesta de la firma Unipersonal Infinity Group de Luis Vicencini Burgoing

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 16:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

Abg. Felix Chavez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones